



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXIII N° 5224

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2018.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1158

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 114.303/17, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 119 inc. 10 de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a convocar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a sesiones extraordinarias, determinando el objeto de las mismas;

Que si bien el Poder Legislativo Provincial prorrogó el período legislativo de Sesiones Ordinarias hasta el día 20 de diciembre del corriente año, conforme surge de Resolución N° 155 de fecha 16 de noviembre de 2017, diversos Proyectos de Ley quedaron pendientes de tratamiento en el recinto parlamentario por razones de público y notorio conocimiento;

Que entre ellos se destaca la elevación mediante Nota GOB-N° 051/17 del Proyecto de Ley que propicia la aprobación de los compromisos arribados en el marco del Consenso Fiscal ratificado por Decreto N° 1106, celebrado el día 16 de noviembre de 2017 en la Ciudad de Buenos Aires entre el señor Presidente de la Nación Argentina, Ing. Mauricio MACRI, los Sres. Gobernadores participantes, Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), y la Provincia de Santa Cruz representada por la señora Gobernadora, Dra. Alicia Margarita KIRCHNER mediante Carta de Adhesión de fecha 22 de noviembre de 2017;

Que asimismo se propicia incluir diversos proyectos y temas que quedaron pendientes de tratamiento parlamentario en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria que fuera suspendida, como se indicara más arriba;

Que además se acompaña Nota GOB-N° 053/17, a través de la cual se eleva para su tratamiento de aprobación el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2018;

Que en virtud de lo expuesto corresponde convocar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz para el tratamiento del temario que se especifica en el artículo 1° del presente;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 119° inc. 10) y lo establecido en los artículos 90 segundo párrafo y 90 de la Constitución Provincial;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- **CONVOCASE** a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a Sesión Extraordinaria para el día 29 de diciembre del corriente año, a las 11:00 horas, a efectos de tratar el siguiente temario:

a) Resolución del Tribunal Electoral Permanente inscripta al Tomo XXII – TEP Registro: 076; FOLIO: 092/093 de fecha 13 de diciembre de 2017.-

b) PROYECTO DE LEY: APRUEBASE los compromisos arribados en el marco del Consenso Fiscal celebrado el día 16 de noviembre de 2017 en la Ciudad de Buenos Aires, entre el señor Presidente de la Nación Argentina, Ing. Mauricio MACRI, Sres. Gobernadores participantes, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), y el Poder Ejecutivo Provincial representado por la señora

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

Gobernadora de la Provincia de Santa Cruz, Dra. Alicia Margarita KIRCHNER mediante Carta de Adhesión de fecha 22 de noviembre de 2017.-

c) NOTA GOB-N° 053/17.- PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2018;

d) Proyectos y temarios pendientes de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Honorable Cámara de Diputados:

- PROYECTO DE LEY N° 0455/16-
- PROYECTO DE LEY N° 0317/17.
- PROYECTO DE LEY N° 0364/17.-
- PROYECTO DE LEY N° 0450/17.-
- NOTA GOB N° 033/17.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1156

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2017.-
Expediente CPE- N° 665.117/16.-

RATIFICASE en todas sus las Resoluciones CPE-Nros. 3040/16, 1369/17 y 1839/17, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueba el pago en concepto de Reconocimiento de deuda por la Contratación Directa del Servicio de Alquiler de un Sistema de Alarma con la firma comercial: "GODFRID CARLOS ALBERTO", con destino a los edificios donde funcionan los siguientes Establecimientos Educativos: E.P.J.A. Secundaria N° 12 – Escuela Primaria Provincial N° 78, Escuela Primaria Provincial N° 1, Escuela Primaria Provincial N° 11 y Escuela Primaria N° 15, de nuestra ciudad capital, correspondiente al período comprendido desde el

01/03/16 hasta el día 30/06/16.-

RECONOCÉSE y **APROPIÁSE**, al ejercicio vigente la suma de **PESOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 81.292,80)**, representando un importe mensual de **PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 20.323,20)**, a razón de **PESOS CINCO MIL OCHENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 5.080,80)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1157

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2017.-
Expediente CPE- N° 659.969/15.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 1046/15, 2602/15 (modificatoria) y 0179/16 y 0210/17, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se reintegra el gasto por el monto correspondiente, a favor del docente Héctor Ceferino ACOSTA (Clase 1968 – D.N.I. N° 20.211.591), en su carácter de apoderado de la Institución Salesiana, en virtud del pago de los pasajes del docente Jorge PELTZER y los alumnos Nolberto Emmanuel VELASQUEZ VILLEGAS y Carolina Noemi ALMONACID quienes realizaron un viaje a la ciudad de Medellín - Colombia en representación del establecimiento al que concurren, Escuela Domingo Savio, en el marco del proyecto solidario SILED en la Feria Internacional de Ciencias, que se realizó entre los días 13 y 20 de julio del año 2014.-

RECONOCÉSE y **APROPIÉSE** al presente ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO (\$ 24.804,00)**, en virtud de tratarse de gastos ocasionados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1159

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2017.-
Expediente MG- N° 506.005/17.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MG-N° 408/17 mediante la cual se ratificó la Disposición DPADyCG-N° 181/17 emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno por la cual se aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la empresa "SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO", en concepto de servicios de energía eléctrica, agua, cloaca y alumbrado público, correspondiente a los meses de octubre del año 2009, noviembre a diciembre del año 2014, enero a marzo del año 2015 y junio a diciembre del año 2016, brindado a varias dependencias del Ministerio de Gobierno.-

RECONOCÉSE y **APROPIÉSE**, al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.888,20)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTÁSE, definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 2° de la Disposición DPADyCG-N° 183/17, ratificada mediante Resolución Ministerial MG-N° 383/17, en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1160

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2017.-
Expediente MEFI- N° 406.619/17.-

PASE A PLANTA PERMANENTE, a partir del día de la fecha en el ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura – ITEM: Varios, Categorías y Agrupamiento que en cada caso se indican a los agentes detallados en el ANEXO I.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por **CREADA** las Categorías asignadas a los agentes en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - ITEM: Varios.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto 3526 del Ejercicio 2017.-

FACULTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Ejercicio del año 2017.-

DECRETO N° 1161

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2017.-
Expediente MPCÍ- N° 434.621/16.-

PASE A PLANTA PERMANENTE a partir del día de la fecha a la agente Karina Adela **RUIZ** (D.N.I. N° 32.469.773), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria – ITEM: Secretaría de Estado de Turismo – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 10.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectivicen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal.-

FACULTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que mediante Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en la Ley de Presupuesto N° 3526, del Ejercicio 2017.-

DECRETO N° 1162

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2017.-
Expediente MEFI- N° 406.888/17.-

DESIGNASE a partir del día 5 de octubre del año 2017, en el cargo de Director Administrativo y Técnico dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, al señor Mario Alberto **VILLAGRAN** (Clase 1979 – D.N.I. N° 27.553.108), en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1163

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2017.-
Expediente MDS- N° 222.924/17(V Cuerpos).-

NOMBRASE, a partir del día de la fecha en Planta Permanente a los agentes contratados dependientes del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: que correspondan, al personal detallado en el ANEXO I y II, el cual forma parte integrante del presente.-

TENGASE por reducido, a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** la Categoría asignada a los agentes de Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ITEM que correspondan.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectivicen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal.-

FACULTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e

Infraestructura, para que mediante Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el presupuesto del Ejercicio 2017.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS C.S.S.

RESOLUCION N° 9481

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2017.-
Expediente C.S.S. N° 291.102/01.-

LIMITASE a partir del día **01 de Octubre de 2017**, en el cargo de Jefa de Departamento Personal, dependiente de la Dirección Relaciones Laborales, de esta Caja de Servicios Sociales, al **Agente Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 21, Agente Claudia Vanina PEREZ (D.N.I. N° 23.029.448)**, para la que fuera designada mediante Resolución N° 3787/12, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

DEJAR CONSTANCIA, que la Agente mencionada en primer término fue notificada mediante nota s/n de fecha 07 de Septiembre del corriente año de lo mencionado en primer término y/o mediante publicación en Boletín Oficial según lo establece la Ley de Procedimientos Administrativos N° 1260/79 Título III – Requisitos esenciales del acto Administrativo – Artículo N° 11; asimismo se establece que deberá volver a su situación de revista y sera reubicada de acuerdo a las necesidades de esta Caja de Servicios Sociales.-

RESOLUCION N° 9482

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2017.-
Expediente C.S.S. N° 297.736/16.-

LIMITASE a partir del día **01 de Octubre de 2017**, en el cargo de Jefa de Departamento Administrativo, dependiente de la Delegación Comandante Luis Piedrabuena, de esta Caja de Servicios Sociales, al **Agente Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 12, Agente Veronica GONZALEZ (D.N.I. N° 21.353.747)**, para la que fuera designada mediante Resolución N° 6018/15, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

DEJAR CONSTANCIA, que la Agente mencionada en primer término fue notificada mediante nota s/n de fecha 07 de Septiembre del corriente año de lo mencionado en primer término y/o mediante publicación en Boletín Oficial según lo establece la Ley de Procedimientos Administrativos N° 1260/79 Título III – Requisitos esenciales del acto Administrativo – Artículo N° 11; asimismo se establece que deberá volver a su situación de revista y sera reubicada de acuerdo a las necesidades de esta Caja de Servicios Sociales.-

RESOLUCION N° 9484

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2017.-
Expediente C.S.S. N° 282.556/15.-

LIMITASE a partir del día **01 de Octubre de 2017**, en el cargo de Jefa de Departamento Administrativa, dependiente de la Dirección Puerto Deseado, de esta Caja de Servicios Sociales, al **Agente Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 10, Agente Daniela Paola RAPETTI (D.N.I. N° 23.837.215)**, para la que fuera designada mediante Resolución N° 4173/15, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

DEJAR CONSTANCIA, que la Agente mencionada en primer término fue notificada mediante nota s/n de fecha 07 de Septiembre del corriente año de lo mencionado en primer término y/o mediante publicación en Boletín Oficial según lo establece la Ley de Procedimientos Administrativos N° 1260/79 Título III – Requisitos esenciales del acto Administrativo – artículo

N° 11; asimismo se establece que deberá volver a su situación de revista y sera reubicada de acuerdo a las necesidades de esta Caja de Servicios Sociales.-

RESOLUCION N° 9485

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2017.-
Expediente C.S.S. N° 296.384/97.-

LIMITASE a partir del día **01 de Octubre de 2017**, en el cargo de Jefa de Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección Los Antiguos, de esta Caja de Servicios Sociales, al **Agente Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 15, Agente Nilda NARVAEZ (D.N.I. N° 23.282.488)**, para la que fuera designada mediante Resolución N° 5034/12, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

DEJAR CONSTANCIA, que la Agente mencionada en primer término fue notificada mediante nota s/n de fecha 07 de Septiembre del corriente año de lo mencionado en primer término y/o mediante publicación en Boletín Oficial según lo establece la Ley de Procedimientos Administrativos N° 1260/79 Título III – Requisitos esenciales del acto Administrativo – artículo N° 11; asimismo se establece que deberá volver a su situación de revista y sera reubicada de acuerdo a las necesidades de esta Caja de Servicios Sociales.-

RESOLUCION N° 9486

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2017.-
Expediente C.S.S. N° 274.001/07.-

LIMITASE a partir del día **01 de Octubre de 2017**, en el cargo de Jefa de División Gestiones Administrativas, dependiente del Departamento Administrativo de la Dirección General Operativa, de esta Caja de Servicios Sociales, al **Agente Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 12, Agente Maria Belén PAZ OROÑO (D.N.I. N° 32.831.522)**, para la que fuera designada mediante Resolución N° 75.85/14, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

DEJAR CONSTANCIA, que la Agente mencionada en primer término fue notificada mediante nota s/n de fecha 07 de Septiembre del corriente año de lo mencionado en primer término y/o mediante publicación en Boletín Oficial según lo establece la Ley de Procedimientos Administrativos N° 1260/79 Título III – Requisitos esenciales del acto Administrativo – artículo N° 11; asimismo se establece que deberá volver a su situación de revista y sera reubicada de acuerdo a las necesidades de esta Caja de Servicios Sociales.-

RESOLUCION N° 9487

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2017.-
Expediente C.S.S. N° 278.432/14.-

LIMITASE a partir del día **01 de Octubre de 2017**, en el cargo de Secretaria Privada de Gerencia de Prestaciones y Auditorías, de esta caja de Servicios Sociales, a la **Agente Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 10, Cecilia Alejandra LATORRE (D.N.I. N° 30.503.029)**, para la que fuera designada mediante Resolución N° 7670/14, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

DEJAR CONSTANCIA que la Agente mencionada en primer término fue notificada mediante nota s/n de fecha 07 de Septiembre del corriente año de lo mencionado en primer término y/o mediante publicación en Boletín Oficial según lo establece la Ley de procedimientos Administrativos N° 1260/79 Título III – Requisitos esenciales del acto Administrativo – Artículo N° 11; asimismo se establece que deberá volver a su situación de revista y será reubicada de acuerdo a las necesidades de esta caja de Servicios Sociales.-

RESOLUCION N° 9488

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2017.-
Expediente C.S.S. N° 289.579/12.-

LIMITASE a partir del día 01 de **Octubre de 2017**, en el cargo de Jefe de Departamento Farmacia, dependiente de la Gerencia de Prestaciones y Auditorías, de esta Caja de Servicios Sociales, al **Agente Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 10, Agente Martín Alexis CARRERAS (D.N.I. N° 36.212.989)**, para el que fuera designado mediante Resolución N° 3701/16, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

DEJAR CONSTANCIA, que el Agente mencionado en primer término fue notificada mediante nota s/n de fecha 07 de Septiembre del corriente año de lo mencionado en primer término y/o mediante publicación en Boletín Oficial según lo establece la Ley de Procedimientos Administrativos N° 1260/79 Título III – Requisitos esenciales del acto Administrativo – Artículo N° 11; asimismo se establece que deberá volver a su situación de revista y será reubicada de acuerdo a las necesidades de esta Caja de Servicios Sociales.-

RESOLUCION N° 9489

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2017.-
Expediente C.S.S. N° 283.206/15.-

LIMITASE a partir del día **01 de Octubre de 2017**, en el cargo de Jefe de Departamento Intendencia, dependiente de la Dirección General Caleta Olivia, de esta Caja de Servicios Sociales, al **Agente Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 19, Agente Sergio Omar STUTZ (D.N.I. N° 24.295.762)**, para el que fuera designado mediante Resolución N° 2380/15, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

DEJAR CONSTANCIA, que el Agente mencionado en primer término fue notificada mediante nota s/n de fecha 07 de Septiembre del corriente año de lo mencionado en primer término y/o mediante publicación en Boletín Oficial según lo establece la Ley de Procedimientos Administrativos N° 1260/79 Título III – Requisitos esenciales del acto Administrativo – artículo N° 11; asimismo se establece que deberá volver a su situación de revista y será reubicada de acuerdo a las necesidades de esta Caja de Servicios Sociales.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0008

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2018.-
Expediente IDUV N° 021.993/53/2017.-

TOMAR CONOCIMIENTO del OFICIO N° 880 de fecha 04 de julio de 2016, en autos caratulados: “DUMANI LUIS ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO - Expediente N° 34.311/14”, que se tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de Caleta Olivia, mediante el cual se inscribió la unidad habitacional identificada como Casa N° 215 de la Obra: “PLAN 216 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA” - Barrio Los Pinos de Caleta Olivia, la Declaratoria de Herederos y la Cesión de Derechos y Acciones Hereditarios a favor de la heredera Carina Susana DUMANI (DNI N° 29.048.229) en el cien por ciento (100%); el que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR, en forma exclusiva, la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Casa N° 215, correspondiente a la Obra: “PLAN 216 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA,

a favor de la señora Carina Susana DUMANI (DNI N° 29.048.229), de nacionalidad argentina, nacida el 11 de noviembre de 1981, de estado civil soltera; por las razones invocadas en los considerandos que anteceden.-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ101-045-079224, de la unidad habitacional individualizada en el Artículo anterior.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 2° de la presente Resolución, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 33.271,00.-)-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura traslativa de Dominio a favor de la señora Carina Susana DUMANI (DNI N° 29.048.229).-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora Carina Susana DUMANI, en el domicilio sito en Casa N° 215 del Plan 216 Viviendas en Caleta Olivia – Barrio Los Pinos.-

REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General Delegación Zona Norte IDUV en Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0009

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2018.-
Expediente IDUV N° 050.374/21/2017.-

DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos, el Artículo 2° de la Resolución IDUV N° 1112 de fecha 22 de septiembre de 2015, que autoriza la suscripción del Convenio de Ocupación con canon de uso amortizable, por el término de tres (3) años, entre este Instituto y la señora Silvia del Valle GUANCA (DNI N° 20.358.777), respecto de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 10, de la Obra: “VIVIENDAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES”, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

REMITIR copia de la presente Resolución, al Ministerio de Salud y Ambiente de esta ciudad Capital.-

RESOLUCION N° 0010

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2018.-
Expediente IDUV N° 023.550/194/2017.-

RECTIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Resolución IDUV N° 0856 de fecha 02 de octubre de 2017, donde dice: “...Norma Noemí CAMO...”, deberá decir: “...Norma Noemí CAMOS...”, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la beneficiaria, en el domicilio ubicado en el Plan 400 Viviendas, Casa N° 173 de Pico Truncado.-

RESOLUCION N° 0012

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2018.-
Expediente IDUV N° 049.331/32/2017.-

RECTIFICAR parcialmente el ANEXO I de la Resolución IDUV N° 1154 de fecha 14 de diciembre de 2017, donde dice: “...CHIAMELLA CECILIA INES ... 26.733.243...”, deberá decir: “...CHIAMELLA CECILIA INES ... 23.723.243...”, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los beneficiarios, en el domicilio ubicado en Casa N° 08 del Plan 30 Viviendas Industrializadas en Las Heras.-

RESOLUCION N° 0015

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2018.-
Expediente IDUV N° 021.065/192/2016.-

TOMAR CONOCIMIENTO del PRIMER TESTIMONIO / CESION DE DERECHOS Y ACCIONES: “RASGIDO NOE ADRIAN A FAVOR DE ULE RAIMILILLA HEDY CRISTINA” - ESCRITURA N° 429 de fecha 18 de septiembre de 2014, tramitada por ante Escribano Titular del Registro Notarial N° 44 de Caleta Olivia; comparece el señor Noé Adrián RASGIDO, quien CEDE, RENUNCIA y TRANSFIERE, a título gratuito y sin cargo alguno, a favor de la señora Hedy ULE RAIMILLA, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden o pudieran corresponder sobre la vivienda identificada como Casa N° 36 del Plan 166 Viviendas FO.NA.VI. en Caleta Olivia, y ésta última acepta dicha cesión en conformidad, constituyéndose en única obligada al pago hasta la cancelación de la vivienda; el que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.

TITULARIZAR, en forma exclusiva, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 36, correspondiente a la Obra: “PLAN 166 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA”, a favor de la señora Hedy Cristina ULE RAIMILLA (DNI N° 19.004.243), de nacionalidad argentina naturalizada, nacida el 10 de junio de 1959, de estado civil soltera; por las razones invocadas en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo anterior, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 31.670,00.-)-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Angélica del Valle RASGIDO (DNI N° 34.293.062), se constituye como garante solidaria de la señora Hedy Cristina ULE RAIMILLA (DNI N° 19.004.243), respecto del pago de las cuotas de la vivienda indicada en el Artículo 2° de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a las interesadas, en el domicilio sito en la calle Gobernador Paradelo N° 36 del Plan 166 Viviendas FO.NA.VI. en Caleta Olivia.-

REMITIR copia certificada de la presente Resolución a la oficina IDUV con asiento en la ciudad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0016

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2018.-
Expediente IDUV N° 025.475/407/2008.-

INCORPORAR a la Resolución IDUV N° 3586 de fecha 21 de octubre de 2008 (ANEXO I), al señor José Alfredo DIAZ (DNI N° 12.744.145) como condómino de la señora Elena del Valle GONZALEZ (DNI N° 13.538.977), por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 23 - Manzana N° 877, correspondiente a la Obra: “PLAN 240 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS”, a favor de la señora Elena del Valle GONZALEZ (DNI N° 13.538.977), de nacionalidad argentina, nacida el 12 de octubre de 1957, de estado civil soltera en condominio con el señor José Alfredo DIAZ (DNI N° 12.744.145), de nacionalidad argentina, nacido el 13 de noviembre de 1955, de estado civil divorciado; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo anterior, se fijó en la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTITRES CENTAVOS

(\$ 17.593,23.-)-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Elena del Valle GONZALEZ realizará oportunamente la Escritura -mencionada en el Artículo anterior- en una Escribanía distinta de la que utiliza este Instituto, quedando a su exclusivo cargo los gastos que ocasione.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los adjudicatarios, en el domicilio indicado en el domicilio sito en Casa N° 23 - Manzana N° 877 del Plan 240 Viviendas Fo.Na.Vi. en Río Gallegos.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 053

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 106.864/CAP/1936 II Cuerpos.-

ACEPTASE, la Escritura Pública N° 155, de fecha 19 de noviembre de 2015, pasada ante la Escribana Norma Beatriz ABUIN, mediante la cual la señora Beatriz HERNANDO (D.N.I. N° 5.919.535) cede y transfiere a favor de la señora Gabriela Lujan TORELLO (D.N.I. N° 14.595.655), quien acepta todos los derechos y acciones que tienen y le corresponden sobre el establecimiento La Lita con una superficie de 22.203 ha., 93 ca., ubicada en la Parte Sud Oeste Lote 25, Parte Sudoeste Lote 24 – Fracción A, Lote 5 – Fracción C y Parte Oeste Lote 1 – Fracción D de la Colonia Presidente Carlos Pellegrini de la provincia de Santa Cruz.

Dejar aclarado que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior la señora Gabriela Lujan TORELLO, con todos los derechos y obligaciones que la ley les otorga.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

FACUNDO KASCHEWSKI

ALBERTO RODOLFO NELLI

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 054

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 122.902/38 y Acuerdo N° 112 de fecha 15 de diciembre de 2006.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 1009 y Ley N° 63, al adjudicatario señor Pedro Laureano CARCAMO (D.N.I. N° 7.812.405) sobre superficie de 8.260 has., 70 as., 81 ca., ubicadas en parte Este del Lote 173 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, donde funciona el Establecimiento Ganadero "12 de abril".-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

FACUNDO KASCHEWSKI

ALBERTO RODOLFO NELLI

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 055

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 487.812/79 acumulados Expedientes N° 123.538/39, N° 3.602/68, N° 482.296/71, N° 489.122/80, N° 483.483/82, N° 484.523/83, N° 485.592/83, N° 487.108/92 y Acuerdo N° 101 de fecha 06 de abril de 2011.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y N° 1009, al adjudicatario señor Erwin Andrés ANDERSON (D.N.I. N° 11.108.675) sobre la superficie real de 7.195has., 03as., 30ca., y 259has, 77a, 72ca ubicadas en el Lote N° 42 Sección B de la Zona de San Julián de la provincia de Santa Cruz.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

FACUNDO KASCHEWSKI

ALBERTO RODOLFO NELLI

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 056

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 67.829/44 y Acuerdo N° 015, de fecha 30 de abril de 2015.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 1009 y Ley N° 63, al adjudicatario señor Baldomero Carlos LAYANA (D.N.I. N° 20.139.166) sobre la superficie de 7416 has., 04a. 15ca. ubicadas en las leguas c y d, parte Sud de la legua a y parte Sud-Este de la legua b, del lote 43, de la Sección III, de la Zona Cabo Blanco, de esta Provincia, donde funciona el establecimiento ganadero Las Violetas.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

FACUNDO KASCHEWSKI

ALBERTO RODOLFO NELLI

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 057

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 40.405/51 y Acuerdo N° 026, de fecha 11 de junio de 2015.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 1009 y Ley N° 63, al adjudicatario señor Eduardo Gabriel Mario PEREZ (D.N.I. N° 13.160.030) sobre una superficie de 9.951 ha. 18 as., 63 cas., ubicadas en el lote 12 y 5.272 has., 45 as., 41 ca., en la parte Oeste del lote 2, Fracción B, de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña de esta Provincia donde funciona el Establecimiento Ganadero "La Cañada".-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

FACUNDO KASCHEWSKI

ALBERTO RODOLFO NELLI

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 058

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2017.-
Expedientes N° 486.425/92 adjuntos N° 486.426/92, N° 486.427/92 y N° 486.428/92.-

MODIFICAR del Acuerdo N° 101 de fecha 16 de octubre de 2014, los Artículos 3° y 4° quedando redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 3°- ACEPTASE** la Escritura Pública N° 73 de fecha 01 de octubre de 2013, pasada ante la Escribana Guillermina VIVANCA

AMUCHASTEGUI, mediante la cual la señora Sandra Viviana GOTTI, en nombre y representación de Carlos Miguel MILICEVIC cede los derechos de la adjudicación en venta del inmueble identificado como Parcela 2n con una superficie de 450,00m2 de la Fracción I del Paraje Punta Bandera de la provincia de Santa Cruz a la señora Silvia Elena FRANULIC, la cual acepta la cesión de derechos. **ARTÍCULO 4°- DECLARASE** que queda como única titular la señora Silvia Elena FRANULIC de la adjudicación en venta de las superficies aproximada de 450,00m2 ubicada en la Parcela 2ñ, 450,00m2 ubicada en la Parcela 2n y 562,00m2 ubicada en la Parcela 2e, todos de la Fracción I del Paraje Punta Bandera de la provincia de Santa Cruz.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y N° 1009 a la adjudicataria señora Silvia Elena FRANULIC (L.C N°5.200.435), de la superficie de UN MIL NOVECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (1.904,50m²) ubicada en la Parcela N° 35 Manzana N° 2 de la Fracción I, del Paraje Punta Bandera de esta provincia.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

FACUNDO KASCHEWSKI

ALBERTO RODOLFO NELLI

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 111

RIO GALLEGOS Noviembre 15 de 2017.-

VISTO:

EL Expediente Nro. 493363/1997 iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nro. 00002911/2017, obrante a fojas Nro. 670 del expediente de referencia, la empresa PANAMERICANENERGYLLC, solicita la renovación del permiso de explotación de agua subterránea de los pozos EVA 1, EVA 7 y EVA 8, del Yacimiento Koluel Kaike- El Valle.

Que los pozos se encuentran ubicados en las siguientes coordenadas, EVA 1: Lat. S 46° 42' 27,88" Long O 68° 16' 29,61"; EVA 7 : Lat. S 46° 41' 39,79" Long O 68° 15' 52,41"; EVA 8 : Lat. S 46° 41' 11,68" Long O 68° 20' 33,80"

Que las dotaciones a autorizar serán, para el pozo EVA 1, uso industrial, 0,3 m3/h; uso doméstico 0,3m3/h; EVA 7: Uso industrial 4m3/h; uso doméstico 4 m3/h; EVA 8, Domestico: 1,6m3/h.

Que el permiso tendrá vigencia a partir del día de la fecha y por un lapso de un (01) año.

Que obra en el expediente la documentación necesaria para otorgarle el permiso.

Que a fojas Nro. 701 del presente consta informe técnico.

Que el uso que se le dará al agua será catalogado como uso industrial, por lo que deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición Nro. 020/13 de la Ley 1451.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2.002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
RECURSOS HÍDRICOS
DISPONE:**

1°)Renovar permiso a favor de la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC, con domicilio legal

constituido en calle Chacabuco Nro. 78, de la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz, para la extracción de agua subterránea de los pozos denominados EVA 1, EVA 7 y EVA 8, del Yacimiento Koluel Kaike- El Valle, de acuerdo a los considerandos de la presente.

2º) Los pozos se encuentran ubicados en las siguientes coordenadas, EVA 1: Lat. S 46° 42' 27,88" Long O 68° 16' 29,61"; EVA 7 : Lat. S 46° 41' 39,79" Long O 68° 15' 52,41"; EVA 8 : Lat. S 46° 41' 11,68" Long O 68° 20' 33,80".

3º) Que la dotación de agua que se autoriza será para el pozo EVA 1, uso industrial, 0,3 m3/h; uso doméstico 0,3m3/h; EVA 7: Uso industrial 4m3/h; uso doméstico 4 m3/h; EVA 8, uso doméstico: 1,6m3/h.

4º) El presente permiso tendrá vigencia a partir del día de la fecha, y por un lapso de 12(doce) meses.

5º) La empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente el que se encuentra establecido en la Disposición Nro. 020/13 de la Ley 1451.

6º) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial, en forma mensual y en carácter de Declaración Jurada, la lectura de los caudalímetros, adjuntando fotografías donde se logre divisar la lectura de los mismos, para su posterior certificación.

7º) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondo de terceros, Suc. Río Gallegos previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

8º) Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Nro. 03-03, de la ley Nro. 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial".

9º) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

10º) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

11º) Que tal lo establece el Artículo 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

12º) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a PAN AMERICAN ENERGY LLC. y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. OJEDA ALEJANDRO

Director Provincial de recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Provincia de Santa Cruz

P-3

DISPOSICIONES C.M.

DISPOSICION N° 01

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2018.-

VISTO:

Cargo vacante de Juez de la Cámara de Apelaciones de la Primera Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Magistratura en su reunión ordinaria de fecha 9 de Febrero de 2018, ha resuelto por unanimidad proceder al llamado a Concursos Público y Oposición para cubrir un cargo de Cámara de Apelaciones de la Primera Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

Que las solicitudes de **inscripciones y remisión de los antecedentes** personales deberán conformarse de acuerdo a lo estatuido por los artículos 3º y subsiguientes del Reglamento de Concurso, 13º de la Ley 2.552, 11º de la Ley 2855 y 35º de la Ley N° Uno y modificatorias y

concordantes. Se decepcionarán en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en calle Avellaneda 786 1º Piso de la Ciudad de Río Gallegos, a partir del día **22 de Febrero hasta el día 26 de Abril** del corriente Año de 8:30 a 13:00 hs.

Que los **Exámenes de Oposición** para el llamado a **Concurso Nro.77**: tendiente a cubrir un cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones de la Primera Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se realizará en la sede del Consejo de la Magistratura sito en la calle Avellaneda 786 de la ciudad de Río Gallegos el día **19 de Abril de 2018, a las 09,00 hs.**

Que ordena que por Secretaría se inicien los trámites pertinentes con los recaudos de estilo para los llamados a concurso.

Por ello:

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ACUERDA:

ARTICULO 1).- LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN NRO. 77: a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones de la Primera Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

ARTICULO 2).- PUBLIQUESE la convocatoria, por el termino de tres (3) días, en el Boletín Oficial, en el Diario de mayor circulación de zona sur de Santa Cruz, radios, televisión y en la página Oficial del Consejo de la Magistratura, (cfr. Art. 1º - Regl. De Concurso)

ARTICULO 3).- COMUNIQUESE a la Asociación de Abogados, a la Asociación de Magistrados de la Provincia de Santa Cruz, y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia remitiendo copia de la convocatoria a fin de ser publicada en la tablilla de mesa de entrada de todos los juzgados de Primera Instancia y Cámara de la Provincia de Santa Cruz. Cumplido ARCHIVESE.

ACUERDO Nro. 03/2018.-

Por ello:

LA SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DISPONE:

ARTICULO 1).- PUBLIQUESE la convocatoria, por el termino de tres (3) días, en el Boletín Oficial, en el Diario La Opinión Austral de la ciudad de Río Gallegos, radios, televisión y en la página Oficial del Consejo de la Magistratura, (cfr. Art. 1º - Regl. De Concurso)

ARTICULO 2).- COMUNIQUESE a la Asociación de Abogados, a la Asociación de Magistrados de la Provincia de Santa Cruz, y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia remitiendo copia de la convocatoria a fin de ser publicada en la tablilla de mesa de entrada de todos los juzgados de Primera Instancia y Cámara de la Provincia de Santa Cruz. Cumplido ARCHIVESE.

Dra. ANALIA E. GORRI

Secretaria Permanente
Consejo de la magistratura

P-3

DISPOSICION N° 02

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2018.-

VISTO:

Cargo vacante de Juez de la Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Caleta Olivia.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Magistratura en su reunión ordinaria de fecha 9 de Febrero de 2018, ha resuelto por unanimidad proceder al llamado a Concursos Público y Oposición para cubrir un cargo de Juez de la Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial con

asiento en la ciudad de Caleta Olivia.

Que las solicitudes de **inscripciones y remisión de los antecedentes Personales** deberán conformarse de acuerdo a lo estatuido por los artículos 3º y subsiguientes del Reglamento de Concurso, 13º de la Ley 2.552, 11º de la Ley 2855 y 35º de la Ley N° Uno y modificatorias y concordantes. Se decepcionarán en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en calle Avellaneda 786 1º Piso de la Ciudad de Río Gallegos, a partir del día **22 de Febrero hasta el día 26 de Marzo** del corriente Año de 8:30 a 13:00 hs.

Que los **Exámenes de Oposición** para el llamado a **Concurso Nro.78**: tendiente a cubrir un cargo de Juez de la Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, se realizará en la sede del Consejo de la Magistratura sito en la calle Avellaneda 786 de la ciudad de Río Gallegos el día **20 de Abril de 2018, a las 09,00 hs.**

Que ordena que por Secretaría se inicien los trámites pertinentes con los recaudos de estilo para los llamados a concurso.

Por ello:

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ACUERDA:

ARTICULO 1).- LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN NRO. 78: a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de la Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Caleta Olivia.

ARTICULO 2).- PUBLIQUESE la convocatoria, por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial, en el Diario de mayor circulación de zona norte de Santa Cruz, radios, televisión y en la página Oficial del Consejo de la Magistratura, (cfr. Art. 1º - Regl. De Concurso)

ARTICULO 3).- COMUNIQUESE a la Asociación de Abogados, a la Asociación de Magistrados de la Provincia de Santa Cruz, y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia remitiendo copia de la convocatoria a fin de ser publicada en la tablilla de mesa de entrada de todos los juzgados de Primera Instancia y Cámara de la Provincia de Santa Cruz. Cumplido ARCHIVESE.

ACUERDO Nro. 04/2018.-

Por ello:

LA SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DISPONE:

ARTICULO 1).- PUBLIQUESE la convocatoria, por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial, en el Diario Opinión Austral de la ciudad de Río Gallegos, radios, televisión y en la página Oficial del Consejo de la Magistratura, (cfr. Art. 1º - Regl. De Concurso)

ARTICULO 2).- COMUNIQUESE a la Asociación de Abogados, a la Asociación de Magistrados de la Provincia de Santa Cruz, y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia remitiendo copia de la convocatoria a fin de ser publicada en la tablilla de mesa de entrada de todos los juzgados de Primera Instancia y cámara de la Provincia de Santa Cruz. Cumplido ARCHIVESE.-

Dra. ANALIA E. GORRI

Secretaria permanente
Consejo de la Magistratura

P-3

DISPOSICION N° 03

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

Cargo vacante de Juez de la Cámara de Apelaciones de la Primera Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

CONSIDERANDO:

Que atento la renuncia a su cargo del Dr. Esteban Cancelo el Consejo de la Magistratura, ha resuelto

por unanimidad proceder al llamado a Concursos Público y Oposición para cubrir un cargo de Cámara de Apelaciones de la Primera Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

Que en mérito a lo normado por el artículo 34 del Reglamento de Concursos se procede a la unificación del concurso Nro. 77 y el presente, tramitando en consecuencia un llamado a Concurso Múltiple, ya que existe más de una vacante para la misma función, sede y especialidad.

Que las solicitudes de **inscripciones y remisión de los antecedentes** personales deberán conformarse de acuerdo a lo estatuido por los artículos 3° y subsiguientes del Reglamento de Concurso, 13° de la Ley 2.552, 11° de la Ley 2855 y 35° de la Ley N° Uno y modificatorias y concordantes. Se recepcionarán en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en calle Avellaneda 786 1° Piso de la Ciudad de Río Gallegos, a partir del día **22 de Febrero hasta el día 26 de Abril** del corriente Año de 8:30 a 13:00 hs.

Que los **Exámenes de Oposición** para el llamado a **Concurso Nro. 79** : tendiente a cubrir dos cargos de Juez de la Cámara de Apelaciones de la Primera Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se realizará en la sede del Consejo de la Magistratura sito en la calle Avellaneda 786 de la ciudad de Río Gallegos el día **19 de Abril de 2018, a las 09,00 hs.**

Que ordena que por Secretaría se inicien los trámites pertinentes con los recaudos de estilo para los llamados a concurso

Por ello:

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ACUERDA:

ARTICULO 1).- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION NRO. 79: a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir dos cargos de Juez de la Cámara de Apelaciones de la Primera Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

ARTICULO 2).- UNIFICAR el llamado a concurso Nro. 77 con el llamado a concurso Nro. 79, en mérito a lo normado por el art. 34 del Reglamento de Concursos del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Cruz. Tramitando en consecuencia, un llamado a concurso múltiple ya que existe más de una vacante para la misma función, sede y especialidad.

ARTICULO 3).- PUBLIQUESE la convocatoria, por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial, en el Diario la Opinión Austral, radios, televisión y en la página Oficial del Consejo de la Magistratura, (cfr. Art. 1° - Regl. De Concurso)

ARTICULO 4).- COMUNIQUESE a la Asociación de Abogados, a la Asociación de Magistrados de la Provincia de Santa Cruz, y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia remitiendo copia de la convocatoria a fin de ser publicada en la tablilla de mesa de entrada de todos los juzgados de Primera Instancia y Cámara de la Provincia de Santa Cruz. ACUERDO Nro. 05/2018.-

Por ello:

LA SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DISPONE:

ARTICULO 1).- PUBLIQUESE la convocatoria, por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial, en el Diario La Opinión Austral de la ciudad de Río Gallegos, radios, televisión y en la página Oficial del Consejo de la Magistratura, (cfr. Art. 1° - Regl. De Concurso)

ARTICULO 2).- COMUNIQUESE a la Asociación de Abogados, a la Asociación de Magistrados de la Provincia de Santa Cruz, y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia remitiendo copia de la convocatoria a fin de ser publicada en la tablilla de mesa de entrada de todos los juzgados de Primera Instancia y Cámara de la Provincia de Santa Cruz Cumplido ARCHIVESE.

Dra. ANALIA E. GORRI
Secretaría Permanente
Consejo de la Magistratura

P-3

EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli; secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. **MALDONADO OYARZUN, GUILLERMO ALEJANDRO** D.N.I. 18.808.424 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 C.P.C. y C.) en los autos: **“MALDONADO OYARZUN GUILLERMO ALEJANDRO s/ SUCESION AB INTESTATO”** Expte. 26518/16.- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial. Ambos de esta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2017.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **“COLOMBO NESTOR ANTONIO S/ SUCESION AB INTESTATO”**, Expediente N° **18297/17**, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 inc. 2° del C.P.C. y C.), a comparecer por sí o por medio de apoderado a los herederos o acreedores del causante, Sr. **NESTOR ANTONIO COLOMBO, D.N.I. N° 6.294.296.-**

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario la opinión austral.-

RÍO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2017.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO N° 006/18

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR:** MINERA SANTA CRUZ S.A. **UBICACION:** LOTES N°64-65-74-75, FRACCIÓN: “I”, COLONIA LEANDRO N. ALEM, **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **M.D.:** “VERANO II”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.838.451,00 Y= 2.389.604,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.841.500,00 Y: 2.386.550,00 B.X: 4.840.338,00 Y: 2.391.484,00 C.X: 4.837.738,00 Y: 2.391.484,00 D.X: 4.837.738,00 Y: 2.386.550,00. Encierra una superficie de 1570Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO”, **ESTANCIAS:** “AGUAS VIVAS” (Mat. 497 VII) y “EL BUEN OJO” (Mat. 731 VII).- Expediente N°429.264/ MSC/09.- **Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Emilio José Valenzuela, D.N.I. 11.502.972, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683 del C. P. C. y C.) en los autos caratulados **“Valenzuela, Emilio José s/ sucesión ab-intestato”**, Expte. Nro. 19207/17.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RÍO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2018.-

SILVANA R. VARELA

Secretaría

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en pasaje Kennedy, casa n° 3 con asiento en la ciudad de Río Gallegos. En autos caratulados; **“SCHNIDRIG DORA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N° **18.682/16**. Citase a herederos y acreedores de los causantes por el termino de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art.683 de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial. Ambos de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2018.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

La Dra. María del Rosario Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: **“ROJAS JIMENEZ WILMA C/ MEJIA ZENTENO WILDER S/AUTORIZACION PARA VIAJAR”**, Expte. N° **3374/17**. emplaza al demandado Sr. **MEJIA ZENTENO, WILDER, D.N.I. N° 93.973.919** para que comparezca dentro de **diez (10) días** ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320 del Código Procesal).

Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL” durante DOS (2) días.

CALETA OLIVIA, 25 de Octubre de 2017.-

MARIA ALEJANDRA CATULLO

Secretaría N°1

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Dña. Ercira del Carmen Salas Millán - DNI N° 4.532.405 a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (art. 683 inc. 2do. del C.P.C y C.) en los autos caratulados: **“LEIVA JOSE RAMON Y SALAS MILLAN ERCIRA DEL CARMEN S/ SUCESION AB - INTESTATO”** Expte. N° **25.902/14**. Publíquese edictos por tres (3)

días en el Boletín Oficial y en el Diario” “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Pje. Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de los causantes Carolina del Carmen CARDENAS MANJARI, DNI 92.648.073 y René Ramiro PAREDES GARCIA, DNI 14.381.842 en los autos “**CARDENAS MANJARI CAROLINA DEL CARMEN Y PAREDES GARCIA RENE RAMIRO S/ SUCESION AB INTESTATO**”, Expte. 18981/17; por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C. P. C. y C.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-

RÍO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2017.-

Dra. SILVANA VARELA
Secretaria

P-3

CONCURSOS PUBLICOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 77

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 2018 Y HASTA EL DIA 26 DE MARZO DE 2018, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13° DE LA LEY 2.552, 11° DE LA LEY 2855 Y 35° DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 19 DE ABRIL DE 2018 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DRA. ALICIA DE LOS ANGELES MERCAU, SR. ROQUE OCAMPO, DRA. CONNIE ROSSANA NAVES, DR. MARTIN LUCIANO CHAVEZ, LIC. VIVIANA CARBALLO LIC. JOSÉ MATIAS BEZZI Y EL DR. HERALDO NANNI.

Dra. ANALIA E. GORRI
Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-3

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 78

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 2018 Y HASTA EL DIA 26 DE MARZO DE 2018, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13° DE LA LEY 2.552, 11° DE LA LEY 2855 Y 35° DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 20 DE ABRIL DE 2018 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DRA. ALICIA DE LOS ANGELES MERCAU, SR. ROQUE OCAMPO, DRA. CONNIE ROSSANA NAVES, DR. MARTIN LUCIANO CHAVEZ, LIC. VIVIANA CARBALLO, LIC. JOSE MATIAS BEZZI Y EL DR. HERALDO NANNI.

Dra. ANALIA E. GORRI
Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-3

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 79

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR DOS CARGOS DE JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 2018 Y HASTA EL DIA 26 DE MARZO DE 2018, EN DIAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13° DE LA LEY 2.552, 11° DE LA LEY 2855 Y 35° DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 19

DE ABRIL DE 2018 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DRA. ALICIA DE LOS ANGELES MERCAU, SR. ROQUE OCAMPO, DRA. CONNIE ROSSANA NAVES, DR. LUCIANO CHAVEZ, LIC. VIVIANA CARBALLO, LIC. JOSE MATIAS BEZZI Y EL DR. HERALDO NANNI.

Dra. ANALIA E. GORRI
Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-3

AVISOS

Aviso

Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa 5 R SRL, Expte. Nro. 489662-13 solicita la renovación de permiso de captación de agua superficial en manantial S/Nro ubicado en el predio de la estancia Monserrat. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P-2

Aviso

Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Oro Plata S.A., Expediente N°485958/08, solicita la renovación para la captación de agua de los siguientes pozos denominados: EPA14, VZ1, PC TA, PCT, P12, 7B, SM1, P3C, P2, P8, EPA4, VDD12009, Portal Mariana Central, Portal Rampa Eureka, ubicados en el Proyecto Cerro Negro, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P-2

AVISO CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 15/02/18 se constituyó la sociedad: “DINAMICA TECNOLOGICA SAS” cuyos datos son: 1.-**Socio:** Roberto Manuel Antonio VERA, de 24 años de edad, estado civil Soltero, de Nacionalidad argentina, profesión Comerciante, con Domicilio en calle Corrientes N° 836, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, DNI N° 36.745.564, CUIT N° 20-36745564-1. 2.- **Domicilio social:** en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. 3.- **Sede social:** Avda. Kirchner N° 489 Piso 1,

Río Gallegos, Santa Cruz. 4.- **Objeto social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Fabricación y comercialización de sistemas y equipos de computación: importación, exportación,

compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico, b) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas. c) Asesoramiento empresarial, vinculadas con su objeto principal, d) Prestación y explotación de redes de telecomunicación, e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software. 5.- **Duración:** 100 años. 6.- **Capital:** \$ 50.000- representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas

y 25 % integradas: Roberto Manuel Antonio Vera: 50.000 acciones. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. **Administrador titular:** Roberto Manuel Antonio Vera con domicilio especial en la sede social; **administrador suplente:** Roberto Henry Vera Uribe, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

RODRIGO PEREZ

Apoderado

P-1

LICITACIONES

 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</p>	
<p>LICITACION PUBLICA N° 04/IDUV/2018 CONSTRUCCION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA B° PETROLEROS EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS</p>	
<p>Precio Oficial: \$ 2.800.000.- Fecha de apertura: 01/03/18-11,00 HS. Lugar: Sede IDUV Río Gallegos Capacidad de contratación: \$ 4.4900.000.- Garantía de oferta: \$ 28.000.- Valor del Pliego: 2.800 Venta de pliegos: A partir del 20/02/18.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de PROGRAMAS Habitacionales – Avda. Pte. N. Kirchner 1.651</p>	<p>Plazo: 90 DIAS</p>
<p>ESTAMOS TRABAJANDO JUNTO A USTED</p> 	
P-3	

 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</p>	
<p>LICITACION PUBLICA N° 05/IDUV/2018 AMPLIACION Y REFACCIONES QUINCHO CEPARD EN RIO GALLEGOS</p>	
<p>Precio Oficial: \$ 2.650.000.- Fecha de apertura: 01/03/18-11,00 HS. Lugar: Sede IDUV Río Gallegos Capacidad de contratación: \$ 4.416.666.- Garantía de oferta: \$ 26.500.- Valor del Pliego: 2.650 Venta de pliegos: A partir del 20/02/18.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de programas Habitacionales – Avda. Pte. N. Kirchner 1.651</p>	<p>Plazo: 4 meses</p>
<p>ESTAMOS TRABAJANDO JUNTO A USTED</p> 	
P-3	

 <p>El Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz Llama a Licitación Pública para Contratar</p>
<p>“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y SUS DEPENDENCIA”</p>
<p>LICITACIÓN PÚBLICA IDUV N° 06/18</p>
<p>Precio Oficial: \$ 2.111.578,59 Valor del Pliego: \$ 2.112,00 Venta de pliegos: A partir del 22/02/18.- Fecha de apertura: 09 de Marzo de 2018 - A las 12,00 HS. Lugar de Apertura: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas y Venta: Departamento Tesorería – Don Bosco N° 369</p>
P-3

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 5224	
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
1158/17.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
1156 – 1157 – 1159 – 1160 – 1161 – 1162 – 1163/17.-	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
9481 – 9482 – 9484 – 9485 – 9486 – 9487 – 9488 – 9489 - /C.S.S/17 – 0008 – 0009 – 0010 – 0012 – 0015 – 0016/IDUV/18.-	Págs. 2/4
ACUERDOS	
053 – 054 – 055 – 056 – 057 – 058/CAP/17.- ...	Pág. 4
DISPOSICIONES	
01 – 02 – 03/CM/18.-111/DPRH/17.-	Págs. 5/6
EDICTOS	
MALDONADO OYARZUN – COLOM- BO – ETO N°006/18 (MANIF. DE DES.) – VALENZUELA – SCHNIDRIG – ROJAS JIMENEZ C/ MEJIA – LEIVA Y SALAS – CARDENAS MANJARI Y PAREDES GARCIA.-	
Págs. 6/7	
CONCURSOS PUBLICOS	
77 – 78 – 78/C.M./18.-	Pág. 7
AVISOS	
DPRH/5R S.R.L/EPA 14,VZ1 – DINA- MICA TECNOLOGICA SAS.-	Págs. 7/8
LICITACIONES	
04 – 05 – 06/IDUV/18.-	Pág. 8

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección. A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:
Web: www.santacruz.gov.ar
Sección: Boletín Oficial

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5224 DE 08 PAGINAS**